

ESCRITURA NRO. 3017

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA**

**DE PARTICIPACIONES DE:**

**INTALCRE CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:**

**ALVARO GUILLERMO CRESPO SEMINARIO Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**MARIA JOSE CRESPO INGELMO**

**CUANTIA: USD \$ 4,00**

\*\*\*\* MF \*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A**  
**LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante  
mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL**  
**CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura, por una  
parte en calidad de cedentes **a) los cónyuges Álvaro Guillermo Hernán**  
**Crespo Seminario y Maria Elisa Ingelmo Sosa** casados, mayores de  
edad, ecuatoriano y española respectivamente; y **b) los cónyuges Julio**  
**Eduardo Aguilar Vintimilla, y Narcisa de Jesús Ullauri Donoso**, casados  
mayores de edad, ecuatorianos. Y en calidad de cesionaria la señora  
**MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO**, casada mayor de edad, ecuatoriana,  
capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de  
conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así  
como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y

resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese agregar una que contiene una ratificación de un contrato de transferencia de participaciones de una empresa limitada, conforme a las siguientes cláusulas:

**COMPARECIENTES.** Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes **a)** los cónyuges Álvaro Guillermo Hernán Crespo Seminario y María Elisa Ingelmo Sosa casados, mayores de edad, ecuatoriano y española respectivamente; y **b)** los cónyuges Julio Eduardo Aguilar Vintimilla, y Narcisa de Jesús Ullauri Donoso, casados mayores de edad, ecuatorianos. Y en calidad de cesionaria la señora MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO, casada mayor de edad, ecuatoriana, y conforme a derecho declaran: **ANTECEDENTES. Uno. INMOBILIARIA TALBOT CRESPO INTALCRE CIA. LTDA.** Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha tres de abril del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número ciento treinta y cinco (135) el veinte y seis de abril del año dos mil seis, conjuntamente con la resolución N. 06.C.DIC.191 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

**Dos.** La junta General extraordinaria y universal de socios, de fecha dos de junio de dos mil seis, autorizó a los socios Álvaro Guillermo Hernán Crespo y Dr. Julio E. Aguilar V. procedan a transferir el ciento por ciento de sus

participaciones en la empresa de la referencia, la misma junta aceptó a la señora MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO como nueva socia, en dicha junta por un error se había hecho constar como llevada a cabo el dos de marzo de dos mil seis, fecha para la cual aun no se había constituido la Empresa.

**Tres.** La escritura de transferencia se otorgó y marginó en la notaria novena del cantón Cuenca en fecha diecinueve de junio de dos mil seis y se marginó en el Registro Mercantil con el número ciento treinta y cinco (135)

el veinte de junio de dos mil seis. **Cuatro.** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha treinta y uno de marzo de dos mil ocho, ratificó la autorización de la transferencia y la aceptación de la nueva socia. Con

estos antecedentes las partes acuerdan. **TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos, *Resolvido la junta decto a la misma Tercera* los cónyuges Álvaro Guillermo Hernán Crespo

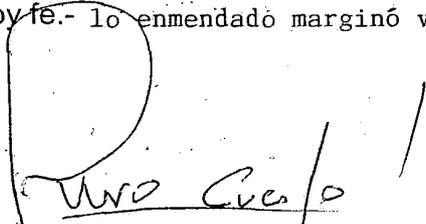
Seminario y Maria Elisa Ingelmo Sosa ratifican la transferencia de dos participaciones de un dólar cada una, y los cónyuges Julio Eduardo Aguilar Vintimilla, y Narcisa de Jesús Ullauri Donoso ratifican la transferencia de

dos participaciones de un dólar cada una. Por su parte la señora MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO, ratifica su aceptación de la transferencia por ser hecha a su favor. **PRECIO.** Los comparecientes ratifican el precio pactado de cuatro dólares, los mismos que han sido pagados el 50% a cada

cedente. Se acompaña como documento habilitante, la copia del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal que ratifica la autorización de la transferencia y aceptación de la nueva socia. Hasta aquí la minuta. Ud.

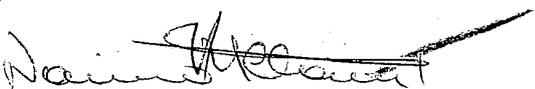
señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR JULIO E. AGUILAR V. ABOGADO MATRICULA NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- lo enmendado marginó vale. lo testado no corre.-

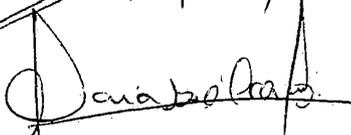


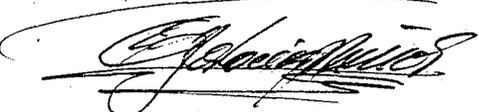
  
Álvaro Guillermo Crespo Seminario  
C.I. 010030759-4

  
María Elisa Ingelmo Sosa  
C.I. 010071759-4

  
Julio Eduardo Aguilar Vintimilla  
C.I. 010171966-4

  
Narcisa de Jesús Ullauri Donoso  
C.I. 010202943-6

  
María José Creso Ingelmo  
C.I. 010178987-3



  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"INMOBILIARIA TALBOT CRESPO INTALCRE CIA. LTDA.",**

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil ocho, siendo las dieciocho horas, se reúnen los socios de la empresa "INMOBILIARIA TALBOT CRESPO INTALCRE CIA. LTDA.", señores: Eco. Paúl Enrique Talbot Puyol, propietario del 96% de participaciones; Álvaro Guillermo Hernán Crespo Seminario, propietario del 2% de participaciones, y Julio Eduardo Aguilar Vintimilla, propietario del 2% de participaciones. Se aclara que el detalle de socios y sus participaciones corresponde al registrado ante el ente de control. En los libros sociales, se encuentra registrada la señora MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO como socia de la empresa.

Preside la Junta la señora MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO en su calidad de Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el Gerente General Econ. Enrique Talbot Puyol.

Por estar presente el cien por ciento del capital social resuelven constituirse en Junta Universal con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día.

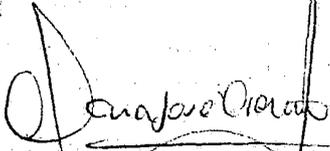
1. Ratificación de la autorización a los socios Álvaro Guillermo Hernán Crespo Seminario y Julio Eduardo Aguilar Vintimilla, para que vendan el ciento por ciento de sus participaciones y aceptación de nueva socia,
2. Conocer el informe del Gerente General, del Comisario, el balance general y estado de pérdidas y ganancias respecto del ejercicio económico con corte al 31 de diciembre de 2007.
3. Destino de las utilidades.

**Primero.** Habiendo una observación de forma por parte de la Superintendencia de Compañías respecto de la Transferencia de participaciones, a pesar de que en los libros sociales y en el registro mercantil consta registrada la transferencia, no así en el registro de sociedades de la Superintendencia de Compañías los socios solicitan ratificación de la junta sobre la transferir del ciento por ciento de sus participaciones luego del análisis la Junta **RESUELVE: UNO.** Ratificar la autorización a los socios Álvaro Guillermo Hernán Crespo Seminario y Julio Eduardo Aguilar Vintimilla para que procedan a ratificar la venta del ciento por ciento de participaciones. **DOS.** Ratificar la aceptación de la señora MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO como nueva socia de la empresa. **TRES.** Se conferirá copia certificada de la parte pertinente de esta junta para que se perfeccione la transferencia.

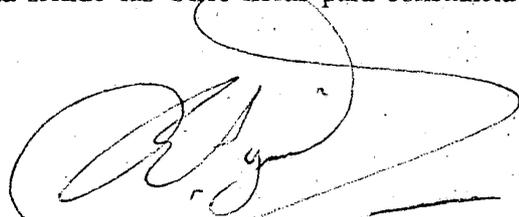
**Segundo.** Toma la palabra el señor Gerente General y da lectura a su informe; acto seguido se da lectura al informe del Comisario, y se hace el análisis de los estados financieros que se presentan. Luego del análisis la Junta General por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar los informes del gerente general, del comisario, y los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2007. Los socios Álvaro Guillermo Hernán Crespo Seminario y Julio Eduardo Aguilar Vintimilla dejan constancia que al haber transferido sus participaciones, la observación que formule la Superintendencia de Compañías no afecta el contrato de transferencia, suscrito y ejecutado en su tiempo.

**Tercero.** La Junta General Universal considerando la propuesta del Gerente **RESUELVE:**  
Que las utilidades sean repartidas a los socios que constan registrados en el libro de participaciones como tales.

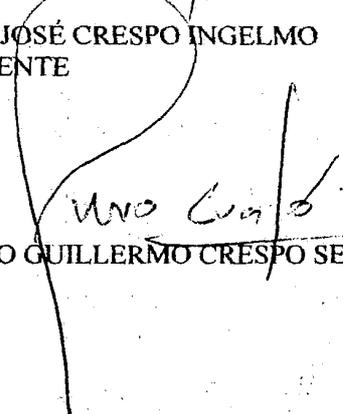
Sin mas asuntos que tratar se termina la junta siendo las Once horas para constancia de lo resuelto, firman los socios.



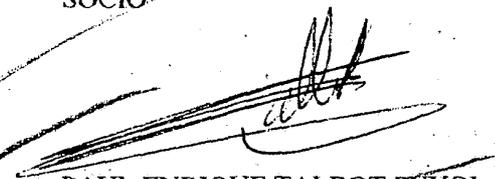
MARIA JOSÉ CRESPO INGELMO  
PRESIDENTE



DR. JULIO E. AGUILAR V.  
SOCIO



ALVARO GUILLERMO CRESPO SEMINARIO  
SOCIO



PAUL ENRIQUE TALBOT PUYOL  
SECRETARIO - SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 010030759-4  
 CRESPO SEMINARIO ALVARO GUILLERMO HERNAN  
 CUYA/CUENCA/SAGRARIO  
 28 MARZO 1938  
 001-1 0074 00444 M  
 CUYA/CUENCA  
 SAGRARIO 1938  
 Visto Cuya/o



0000011922  
 ECUATORIANA  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 GUILLERMO CRESPO  
 MARIA LUISA SEMINARIO  
 CUENCA  
 28/04/2004  
 REN 0177573



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 IDENTIDAD No. 010071759-4  
 MARIA ELISA INGELMO SOSA  
 DE SEPTIEMBRE DE 1940  
 CAMANDER-ESPAÑA  
 207-231  
 AUTO 2003 EXT.M.D.G.  
 Azy



ESPAÑOLA E3333-E2222  
 NACIONALIDAD  
 CASADO CON ALVARO CRESPO  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR Q. DOMESTICOS  
 INSTRUCCION  
 FELIX INGELMO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 CARMEN SOSA  
 CUENCA MAYO 2 DEL 2003  
 CUENCA MAYO 2 DEL 2013  
 FECHA DE EMISION  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 REN 0123889  
 Azy




CIUDADANIA 01013293-6  
TALBOT PUYOL PAUL ADRIAN ENRIQUE  
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
18 SEPTIEMBRE 1963  
005-I 0027.02836 M  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1963



*Handwritten signature of Paul Adrian Enrique Talbot Puyol*

ECUATORIANA  
CASADO  
SUPERIOR  
ENRIQUE TALBOT VINTIMILLA  
FATIMEE PUYOC FERDOMO  
CUENCA 28/02/2003  
28/02/2015

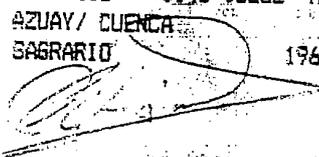
0136652

*Handwritten signature*



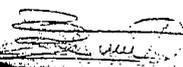
*Dr. Eduardo P. ...*  
*NOTARIO ...*  
*EMPLEADO PRIVADO NOVENO*  
*REGISTRADOR*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 010171986-4  
 AGUILAR VINTIMILLA JULIO EDUARDO  
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
 04 DICIEMBRE 1961  
 005- 0148 03282 M  
 AZUAY/CUENCA  
 SAGRARIO 1961




Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO  
 CASADO NARCISA DE JESUS DONOSO  
 SUPERIOR ABOGADO PUBLICO NOVENO  
 JULIO ENRIQUE AGUILAR  
 NORA PIEDAD VINTIMILLA  
 CUENCA 18/07/2002  
 18/07/2014

REN 001704E




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 010171986-4  
 ULLAURI DONOSO NARCISA DE JESUS  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 18 AGOSTO 1963  
 0027 08448 F  
 AZUAY CUENCA  
 SAGRARIO 1963




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 010171986-4  
 ULLAURI DONOSO NARCISA DE JESUS  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 18 AGOSTO 1963  
 0027 08448 F  
 AZUAY CUENCA  
 SAGRARIO 1963

FORMA: REN 0092774  
 Azy

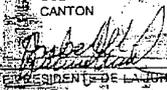



PULGAR DERECHO

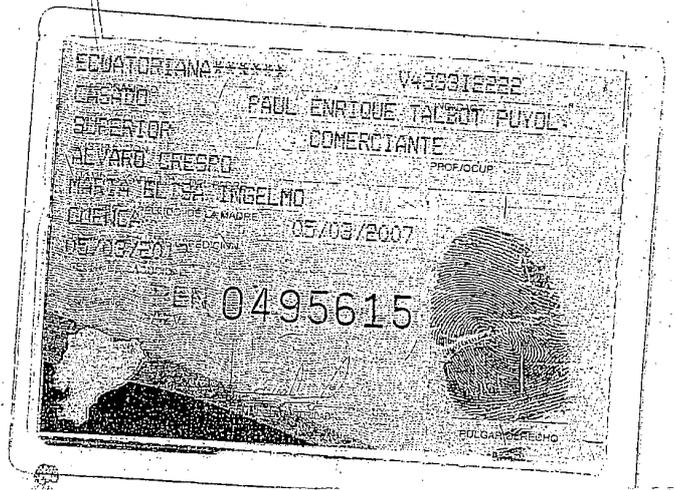
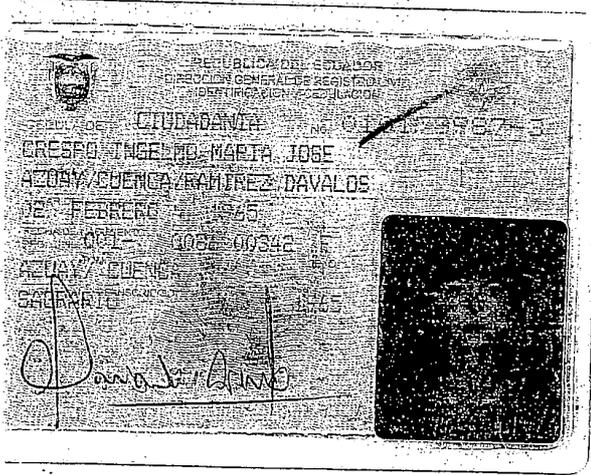
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

030-0046 NUMERO  
 0102029436 CEDULA  
 ULLAURI DONOSO NARCISA DE JESUS

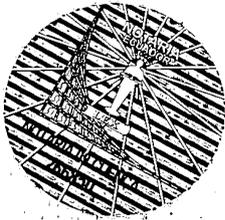
AZUAY PROVINCIA  
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA  
 CUENCA CANTON




RESIDENTE DE LA JOTA



**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO  
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



*Dr. Eduardo Palacios Muñoz*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**RAZON:** Siento como tal, que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía INTALCRE CIA. LDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones, igualmente al margen de la escritura que se otorgo en esta notaría el diecinueve de junio del año dos mil seis, se ha sentado razón de que tácitamente queda resciliado dicho contrato, con la suscripción de la presente escritura.-

Cuenca, a 28 de julio de 2008.



*Dr. Eduardo Palacios Muñoz*  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: INMOBILIARIA TALBOT CRESPO ITALCRE CIA. LTDA., inscrita con el No. 135 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y seis de abril del dos mil seis. CUENCA, CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.



Cuenca, 17 de septiembre de 2008

Señor  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**  
Ciudad.

Señor Intendente.

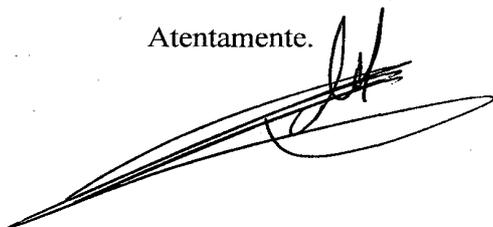
Para los fines legales consiguientes comunico que con fecha 4 de agosto de 2008 se ha registrado en el libro de participaciones y socios de **INMOBILIARIA TALBOT CRESPO INTALCRE CIA. LTDA.** la transferencia de participaciones que detallo a continuación.

CEDENTE	CESIONARIO
Nombre: Álvaro Guillermo Hernán	Nombre: MARIA JOSE
Apellidos: Crespo Seminario	Apellidos: CRESPO INGELMO
C.I. 010030759-4	C.I. 010178987-3
Nacionalidad: ECUATORIANA	Nacionalidad: ECUATORIANA
Participaciones: DOS (2)	Tipo de Inversión: NACIONAL
Valor nominal: UN DÓLAR cada una	Domicilio. Cuenca, Ecuador.

Particular que le comunico para los fines de legales consiguientes.

Por la atención que dará a la presente.

Atentamente.



**Econ. ENRIQUE TALBOT PUYOL**  
**GERENTE GENERAL**  
**INMOBILIARIA TALBOT CRESPO INTALCRE CIA. LTDA.**

961  
190/29

INTALCRE CIA. LTDA.

---

Cuenca, 17 de septiembre de 2008

Señor  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**  
Ciudad.

Señor Intendente.

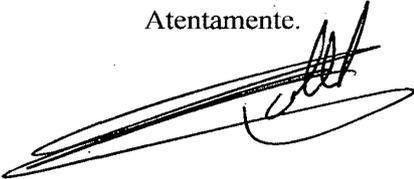
Para los fines legales consiguientes comunico que con fecha 4 de agosto de 2008 se ha registrado en el libro de participaciones y socios de **INMOBILIARIA TALBOT CRESPO INTALCRE CIA. LTDA.** la transferencia de participaciones que detallo a continuación.

CEDENTE	CESIONARIO
Nombre: Julio Eduardo	Nombre: MARIA JOSE
Apellidos: Aguilar Vintimilla	Apellidos: CRESPO INGELMO
C.I. 010171966-4	C.I. 010178987-3
Nacionalidad: ECUATORIANA	Nacionalidad: ECUATORIANA
Participaciones: DOS (2)	Tipo de Inversión: NACIONAL
Valor nominal: UN DÓLAR cada una	Domicilio. Cuenca, Ecuador.

Particular que le comunico para los fines de legales consiguientes.

Por la atención que dará a la presente.

Atentamente.



**Econ. ENRIQUE TALBOT PUYOL**  
**GERENTE GENERAL**  
**INMOBILIARIA TALBOT CRESPO INTALCRE CIA. LTDA.**

Dra. Mercedes Espinosa

2841 344

TRAMITE NO. 5341  
OFICIO No. 1115 DJ.08  
Cuenca, Noviembre 4 del 2008

Señor Economista  
René Bueno,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)  
Su Despacho.

Señor Intendente:

Sobre el trámite de la referencia el Departamento Jurídico, el 29 de Septiembre del 2008, realizó observaciones, las mismas que, a la fecha, han sido superadas. Por lo expuesto, procede la anotación de la cesión celebrada entre los señores: Alvaro Guillermo Crespo Seminario, su cónyuge y Julio Eduardo Aguilar Vintimilla, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y la señora María José Crespo Ingelmo, como "cesionaria", transferencia que ha sido ratificada por la Junta General Universal del 31 de Marzo del 2008 y elevada a escritura pública ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 9 de Julio del 2008.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cárdeno Calderón  
ESPECIALISTA JURÍDICO.

